



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 02
19/09/2022

Página 1 de 3

NOTIFICACION POR AVISO

AVISO No. 141.47.54453

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que dentro del Proceso de fiscalización adelantado por el Municipio de Palmira, la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de sus facultades legales, atribuidas mediante el Decreto N°001 de febrero 06 de 2020 y en cumplimiento de sus funciones, profirió la Liquidación Oficial de Revisión **2021-141.47.44556 del 06/12/2021**, a través de la cual se determina el valor del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, al contribuyente **PRODUCTOS INDUSTRIALES ELASTOMEROS**, con **NIT. 900521023**

, correspondiente al año gravable 2017 vigencia fiscal 2018; frente a la cual no fue posible efectuar su notificación en las formas previstas en el Artículo 231 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 052 de 2018, notificación que fue devuelta por la empresa de mensajería ESM Logística, por motivo: **DIR. ERRADA**, tal como consta en la guía **N° RA349621808CO del 13/12/2021**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 052 de 2018, respecto de las Notificaciones devueltas por el correo, en concordancia con el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes, por medio del presente Aviso, se Notifica la Resolución precitada la cual en su parte resolutive dispone:

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN No. 2021-141.47. 44556
(06 de diciembre de 2021)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Determinar, el Impuesto Anual de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros, por el año gravable 2017 vigencia fiscal 2018, al Contribuyente **PRODUCTOS INDUSTRIALES ELASTOMEROS**, la cual desarrolló actividades gravadas con el Impuesto en la Jurisdicción del Municipio de Palmira, adquiriendo la obligación de declarar, liquidar, presentar y pagar el referido Impuesto.*

[Handwritten signature]

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX: 2709500



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 02
19/09/2022

Página 2 de 3

NOTIFICACION POR AVISO

La liquidación determinada oficialmente para el periodo investigado será la siguiente.

NOMBRE LA CASILLA	LIQUIDACIÓN PRIVADA	LIQUIDACIÓN OFICIAL	MAYOR VALOR
Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios	169.316.000	177.095.000	7.779.000
Menos Devoluciones	1.860.000	1.860.000	0
Menos Ingresos Fuera del Municipio	0	0	0
Menos Ingresos por Exportaciones	0	0	0
Menos Otras Deducciones, actividades no sujetas	11.000	11.000	0
Total Ingresos Menos Gravables	167.445.000	175.224.000	7.779.000
Impuesto Anual de Industria y Comercio	1.172.000	1.227.000	55.000
Menos Impuesto anual de Avisos y tableros	0	0	0
Total Impuesto a Cargo	1.172.000	1.227.000	55.000
Menos exoneración	117.000	+117000	0
Menos Saldo a Favor	0	716.000	0
Menos Retenciones que le practicaron	573.000	573.000	0
Más Sanciones	0	363.000	363.000
Más Intereses de Mora	0	0	0
Total Saldo a Cargo	716.000	418.000	418.000

ARTÍCULO SEGUNDO: *Contra la presente Liquidación Oficial de Aforo, procede el Recurso de Reconsideración que podrá presentarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta providencia, ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Artículo 355 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 105 del 17 de junio de 2021.*

ARTÍCULO TERCERO: *NOTIFICAR el contenido de la presente liquidación Oficial de Aforo, en la ciudad de Palmira, dirección informada por el contribuyente **PRODUCTOS INDUSTRIALES ELASTOMEROS. NIT 900521023**, en el registro de Cámara de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 y siguientes del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 105 de junio 17 de 2021.*

ARTÍCULO CUARTO: *Una vez ejecutoriada la presente Liquidación de Aforo, remitase a la Subsecretaría de Cobro Coactivo, para que se dé inicio al procedimiento administrativo de cobro coactivo.*

S. Ruiz

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX: 2709500



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 02
19/09/2022

Página 3 de 3

NOTIFICACION POR AVISO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO
Subsecretaria de Ingresos y Tesorería
Municipio de Palmira
(La original firmada)

Se advierte, que los Actos Administrativos Sancionatorios notificados por este medio, prestan merito ejecutivo y contra ellos procede el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, ubicada en la Calle 30 Carrera 29 esquina Piso 1 Edificio el CAMP, de la ciudad de Palmira, dentro de los (02) meses siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, citando el número del expediente y el número del acto administrativo.

Atentamente


LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO
Subsecretaria de Ingresos y Tesorería

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 de Agosto de 2023

Redactor: Edinson Quintero – Contratista Profesional

Revisó: Karen Hernández – Abogada

Aprobó: Shirley Noguera Cando – Profesional Especializado 03

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX: 2709500



SC-CER415753